



GMDN.AS.JUR. (P)N° 6855, 11643

REF.:

- 1) Oficio N° 56 de fecha 7 de junio de 2023, de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- 2) Oficio S.G.A. ORDINARIO N° 6800/S/2110 J.G.M.D.N de fecha 19 de julio de 2023, del Secretario General de la Armada.

OBJ.:

Responde requerimiento

**SANTIAGO, 02 AGO. 2023**

**DE : MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL**

**A : PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Por medio del documento de la "Referencia N°1", la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la H. Cámara de Diputadas y Diputados ofició a esta secretaría de Estado para solicitar información, por nuestro intermedio, a la gobernación marítima de Valdivia, acerca de la fiscalización realizada con ocasión de hechos ocurridos con fecha 18 de mayo del corriente en la región de Los Ríos.

En conformidad con lo requerido, el Secretario General de la Armada ha dado noticia de los antecedentes solicitados, mediante la "Referencia N°2", precisando la fecha y los detalles de la situación relativa a la fiscalización antes indicada.

En virtud de lo señalado, en este acto pongo a su disposición lo informado al tenor de su requerimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE**  
**MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL**

  
FAG/LL/IPC  
**Distribución**

1. PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
2. AS.JUR.GMDN.
3. AS. LEG. GMDN
4. AUD.MIN.
5. GMDN.

(C.I.)  
(C.I.)  
(C.I.)  
(Archivo)

REPÚBLICA DE CHILE	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
SECRETARÍA GMDN.	
N° 6855/3643	
ENTRADA	19 JUL 2023
TRÁMITE	
SALIDA	21 JUL 2023
Registrador 02	

OBJ.: Emite respuesta a solicitud efectuada por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

REF.: GMDN.AS.JUR.(P) N° 6855/1643, del 16 de junio de 2023.

SANTIAGO, 19 JUL 2023

DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA

AL SR. JEFE DE GABINETE DE LA SRA. MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

1.- En atención al documento citado en la referencia, mediante el cual la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita se "informe sobre los resultados de la fiscalización realizada respecto de una situación ocurrida con fecha 18 de mayo, en la región de los Ríos, en los términos que expresan", informo a Ud. lo siguiente:

a.- A diferencia de la fecha indicada en el documento citado en la referencia, en la que se señala que la situación descrita ocurrió el día 18 de mayo del presente año, se puede aclarar que la GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE VALDIVIA (G.M.VLD.), a través de una denuncia telefónica recibida el día 11 del mismo mes, fue alertada de la ocurrencia de los hechos consultados.

Recibida la denuncia, se dispuso el zarpe de la Unidad Marítima tipo "Arcángel" denominada LSR-4424, dependiente de la CAPITANÍA DE PUERTO DE CORRAL (C.P.COR.), con el objeto de efectuar fiscalización en la jurisdicción de la CAPITANÍA DE PUERTO DE CARAHUE (C.P.CAR.), la que comprende el límite entre la región de Los Ríos y la Araucanía. En esta fiscalización, la citada Unidad Marítima detectó e inspeccionó a las embarcaciones que se encontraban en faena de pesca a 35 millas de costa (aproximadamente 65 kilómetros), según el siguiente detalle:

- 1) Lancha a Motor (L/M) "MARCO POLO", matrícula N° 783, de Lota, fiscalizada en la región de la Araucanía.
- 2) L/M "LICANTÉN", matrícula N° 2152, de Lirquén, fiscalizada en la región de la Araucanía.
- 3) L/M "QUEULINA", matrícula N° 6866, de Valdivia, fiscalizada en la región de Los Ríos.
- 4) L/M "CAROLINA BELÉN", matrícula N° 5527, de Valdivia, fiscalizada en la región de Los Ríos.

La L/M "QUEULINA" y L/M "CAROLINA BELÉN", fueron fiscalizadas no presentando observaciones.

Fecha:

13 JUL 2023

Del mismo modo, durante el procedimiento de fiscalización, se detectó a la L/M "ARIEL EDUARDO I", matrícula N° 1214, de Lebu, la cual se dio a la fuga sin posibilidad de ser alcanzada, debido a la autonomía de la Unidad Marítima, por lo que se coordinó con la CAPITANÍA DE PUERTO DE LEBU (C.P.LEB.), que a la recalada a ese puerto se le efectuara la respectiva fiscalización.

Paralelamente, una aeronave institucional que se encontraba efectuando patrullaje aeromarítimo cercano al área, logró localizarla y procedió a su fiscalización vía radial.

La C.P. COR. denunció al Juzgado de Garantía de Temuco por incumplimiento a la Ley de Pesca y Acuicultura a los patrones de las embarcaciones L/M "MARCO POLO", según Parte de Denuncia N° 4/2023 del 11 de mayo y L/M "LICANTEN", según Parte de Denuncia N° 5/2023 del 11 de mayo, ambas matriculadas en Lebu.

A la recalada al Puerto de Lebu, los patrones de las embarcaciones individualizados, fueron citados a la Fiscalía Marítima de la C.P. LEB., siendo infraccionados de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sr. Cristian FERNÁNDEZ Osorio, Patrón de la L/M "MARCO POLO", fue citado a la Fiscalía Marítima de la C.P. LEB., el día 23 de mayo de 2023, siendo sancionado por las siguientes causales: Infringir la normativa marítima y seguridad en la mar (sin autorización de zarpe, no poseer a bordo documentación de la embarcación, tener sus balsas salvavidas y señales fumígenas vencidas).
- 2) Sr. Miguel SÁEZ Rojas, Patrón de la L/M "LICANTÉN", fue citado a la Fiscalía Marítima de la C.P. LEB., el día 23 de mayo de 2023, siendo sancionado por las siguientes causales: Infringir la normativa marítima y seguridad en la mar (sin autorización de zarpe y no poseer a bordo documentación de la embarcación).
- 3) Sr. Víctor FERNÁNDEZ Alaido, L/M "ARIEL EDUARDO I", fue citado a la Fiscalía Marítima de la C.P. LEB., el día 25 de mayo de 2023, siendo sancionado por la siguiente causal: Hacer caso omiso a instrucciones de la Unidad Marítima LSR-4424, perteneciente a la C.P. COR., al no detener su navegación e impedir ser fiscalizado.

Cabe hacer presente que, durante la fiscalización y control efectuado a las naves involucradas, no se encontró armamento a bordo de estas.

Igualmente, y de acuerdo a lo coordinado previamente con la C.P. LEB., en la fiscalización efectuada a las citadas embarcaciones a su recalada, participó personal del Servicio Nacional de Pesca, no teniendo la Autoridad Marítima Local (A.M.L.), antecedentes de las denuncias efectuadas por ese Servicio.

- b.- En relación al presupuesto con que cuentan las Unidades y Reparticiones Navales en la región de Los Ríos, puedo informar a Ud., que este se encuentra dividido para cumplir las obligaciones que demanda la legislación vigente donde se encuentran tanto las tareas de Fiscalización Pesquera como también la de Búsqueda y Salvamento, Respuesta a la Contaminación Marina, Apoyo a Zonas Aisladas y Policía Marítima, entre otros. En lo que respecta a Fiscalización, a la fecha ha sido utilizado un 56,35% del presupuesto asignado a dicha tarea.

Fecha:

13 JUL 2023

- 2.- Finalmente, cabe señalar que los esfuerzos de fiscalización pesquera son realizados en base a los recursos asignados, los que se emplean de manera racional buscando maximizar su utilización durante el año.
- 3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, "Orgánica Constitucional del Congreso Nacional", solicito a Ud. tenga a bien dar respuesta de lo solicitado por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Honorable Cámara de Diputados.

Saluda a Ud.



**LEONARDO CHÁVEZ ALVEAR**  
**CONTRAALMIRANTE**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA**